

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Subdirección de Ordenamiento Territorial

Definición	Trámite	x	Servicio	
<b>Nombre</b>	Licencia de intervención del espacio público.			
<b>Descripción</b>	Autorización previa para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.			
<b>Puntos de Atención</b>	Carrera 51 N° 51- 55 Edificio concejo, Subdirección de Ordenamiento Territorial teléfono: (604) 373 7676 extensión 1502 Horario: Lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm			
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	x	<b>Parcialmente</b>	<b>Totalmente</b>
	No aplica			
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud</li> <li>• Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha no sea superior a un mes cuando se trate de persona jurídica.</li> <li>• Poder cuando se actúe mediante apoderado o mandatario.</li> <li>• Descripción del proyecto: indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y la cobertura</li> <li>• Planos de diseño del proyecto: una copia, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plan urbanístico cuando este exista.</li> <li>-Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 001:100.</li> <li>-Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.</li> <li>-Registro fotográfico de la zona a intervenir.</li> <li>-Especificaciones de diseño y construcción del espacio público</li> </ul> </li> </ul> <p>Cuando el solicitante sea un particular: Autorización de la empresa prestadora del servicio público, esta autorización aplica para particulares cuando se trate de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o</p>			



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.		
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	Presentar la solicitud escrita con los documentos anexos en la ventanilla única de correspondencia, primer piso de la Alcaldía.		
	En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará la solicitud y deberá complementar la información dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	15 días hábiles	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Expedición, modificación, revalidación o prórroga de la licencia de intervención y ocupación de espacio público.	
<b>Medio de seguimiento</b>	El seguimiento lo podrá realizar el ciudadano a través de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Teléfono: (604) 373 7676 extensión 2307 en el horario de: lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm</li><li>• Presencial en el punto de atención Carrera 51 N° 51- 55 Edificio concejo, Subdirección de Ordenamiento Territorial</li></ul>		
<b>Fundamento Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 142 de 1994 art. 26</li><li>• Ley 388 de 1997</li><li>• Decreto 1469 de 2010. Art 1, 2 numeral 5, 3, 12, 13 numeral 2, 14 -16, 20, 21 numeral 3, 4 parágrafo 1, 27, 32, 50</li><li>• Acuerdo 06 de 2014</li><li>• Decreto 1077 de 2015, artículos 2.2.6.1.1.12 y 2.2.6.1.1.15.</li><li>• Circular MinVivienda 20210106538 de 2021</li><li>• Resolución N°1025 de 2021 arts. 1, 6-7</li><li>• Resolución N°1026 de 2021</li></ul>		
<b>Actualizado por:</b>	Profesional Universitario	<b>Fecha de actualización:</b>	03/04/2024